



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**ASAAI-30-2019**  
**17-05-2019**

## RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría Interna realizó con fundamento en el Plan Anual Operativo del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura para el año 2019, “Estudio de carácter especial sobre la gestión realizada por la Subárea de Administración y Control de Convenios en relación con el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los Convenios Colectivos de Aseguramiento”.

Producto de evaluación realizada, se evidenciaron oportunidades de mejora en los mecanismos de fiscalización y monitoreo ejecutados por la Administración Activa. Lo anterior, al detectarse la existencia de casos de afiliados que fueron incluidos y/o permanecen en convenios en condición de morosidad, afiliados excluidos del convenio que continúan desarrollando una actividad generadora de ingresos, afiliados con una clase de seguro que no corresponde, entre otros aspectos.

También se detectó que durante los periodos 2017 y 2018, en los convenios colectivos de aseguramiento revisados por este Órgano de Fiscalización, se presentaron ajustes a las planillas de los convenios (inclusiones y exclusiones de afiliados), que no fueron del conocimiento de la Subárea de Administración y Control de Convenios, tal y como dicta el bloque normativo.

Se observó que desde el 2014 se encuentra pendiente que la Gerencia Financiera se pronuncie respecto a una propuesta de Reglamento de los Convenios Colectivos de Aseguramiento de Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios.

Debido a lo anterior se recomendó, proceder a la adopción de las acciones que sean pertinentes en relación con ese documento y respecto a la necesidad de disponer de un reglamento específico para el aseguramiento colectivo de trabajadores independientes y asegurados voluntarios.

Asimismo, se recomienda que en atención a lo evidenciado en el hallazgo 1 respecto a la existencia de afiliados reportados en los convenios colectivos de aseguramiento, que no cumplen con la totalidad de las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, ni con las cláusulas establecidas para cada uno de los convenios revisados, se proceda al análisis de cada uno de los casos expuestos y se ejecute las acciones que correspondan, de conformidad con lo que dicta el bloque normativo en esta materia.

Además, se recomienda implementar un mecanismo monitoreo y control periódico de todos los convenios colectivos, con la finalidad de garantizar el acatamiento de las disposiciones establecidas en la materia.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ASAAI-30-2019  
17-05-2019

## ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

### ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA SUBÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONVENIOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ESTABLECIDAS PARA LOS CONVENIOS DE ASEGURAMIENTO COLECTIVOS ÁREA DE CONTROL CONTRIBUTIVO DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN U.P. 1128. GERENCIA FINANCIERA

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realiza en atención al Plan Anual Operativo del Área de Servicios Administrativos Abastecimiento e Infraestructura para el año 2019.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión de la Subárea de Administración y Control de Convenios, en relación con el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los convenios de aseguramiento colectivos adscritos en la Subárea de Administración y Control de Convenios del Área de Control Contributivo.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO

- Verificar que los convenios colectivos de aseguramiento adscritos a la Subárea de Administración y Control de Convenios cumplan con las disposiciones establecidas a nivel institucional.

#### ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprende el análisis de una muestra de expedientes de convenios colectivos de aseguramiento a cargo de la Subárea Administración y Control de Convenios del Área de Control Contributivo, a fin de corroborar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en esa materia, para el periodo comprendido entre el 2017 y 2018.

El examen de los procesos se efectuó entre el 14 de enero y el 08 de febrero del 2019.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La evaluación se realizó de conformidad con el Manual de Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público.

## METODOLOGÍA

- Revisión de la normativa específica y conexas aplicable a los aseguramientos de convenios colectivos de trabajadores independientes y asegurados voluntarios.
- Entrevista a los encargados de la Subárea de Administración y Control de Convenios responsables de los procesos sustantivos de administración y control de convenios de aseguramiento colectivo, Mtr. Johnny Ernesto Mora Quesada Jefe Subárea y el Lic. Lic. Diego Roberto Quesada Sánchez, Inspector de Leyes y Reglamentos 3.
- Revisión de casos de inclusiones y exclusiones efectuadas en diversos meses de los años 2017 y 2018.
- Consultas a el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) con respecto a morosidad y reporte de planilla de los asegurados analizados.
- Consulta al Sistema de Validación de Derechos de los asegurados detectados como morosos.
- Verificación de la condición de contribuyente ante el Ministerio de Hacienda a través del sistema en línea Consulta Situación Tributaria de los afiliados al convenio que fueron analizados.
- Revisión de clase de seguro e ingreso de referencia para el caso de inclusiones.
- Análisis y revisión de la información reportada Ministerio de Hacienda por los asegurados mediante convenios colectivos.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Las Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios.
- Reglamento para la afiliación de los trabajadores independientes.
- Reglamento para la afiliación de los asegurados voluntarios.

## LIMITACIONES

Esta Auditoría solicitó expedientes administrativos de convenios de aseguramiento colectivos suscritos y activos con la institución (según muestra), sin embargo, no se suministraron 3 de esos expedientes, debido a que se encuentran en la Gerencia Financiera para formalizar la renovación respectiva.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.*

## ASPECTOS GENERALES

La institución en aras de brindar cobertura contributiva a diversos sectores productivos y económicos del país, en el caso específico de los pequeños y medianos productores agrícolas, creó la figura de aseguramiento colectivo a través de grupos organizados por medio de convenios, en particular y para una mejor conceptualización, el artículo N°2 del Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, da la definición de lo que refiere a un convenio colectivo:

*“El convenio es un acuerdo estructurado (cláusulas) que establece la Caja con grupos organizados de trabajadores independientes dedicados a una misma actividad económica o grupos organizados de asegurados voluntarios con similares características, a fin de que todos los miembros puedan registrarse para optar por el aseguramiento ante la institución de manera colectiva, mediante una planilla preelaborada.*

*Dichos convenios contienen cláusulas específicas, aprobadas por la Gerencia Financiera y estarán sujetos a los controles que la Caja estime pertinentes, además del cumplimiento del acuerdo 1 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, artículo N° 7 de la sesión N° 8419, celebrada el 4 de febrero de 2010, donde encarga a la Gerencia Financiera a efectuar un muestreo de trabajadores independientes afiliados a los Convenios de pequeños y medianos Productores Agropecuarios, con el fin de verificar su correcta ubicación, según su nivel de ingreso.*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*El Servicio de Inspección de la Caja, podrá realizar revisiones periódicas de los convenios colectivos suscritos, a fin de establecer que se cumpla con la normativa institucional y verificar el cumplimiento de las cláusulas previamente establecidas.”*

Bajo esa figura diversas organizaciones a nivel nacional han suscrito convenios colectivos con la institución, de ahí que se ha dado la cobertura en seguro tanto de trabajadores independientes, así como de asegurados voluntarios. Situación que en la actualidad abarca grupos de pequeños y mediados agricultores, comerciantes detallistas, universidades estatales y organismos no gubernamentales con fines de intercambio de estudiantes, entre otros grupos.

Con el avance de esta cobertura contributiva a través de convenios de aseguramiento colectivo, surge la necesidad de establecer los mecanismos jurídicos acordes con el propósito de regular la suscripción, renovación y control de convenios, por ello el 04 de octubre de 2011, se publica y entra a regir el: Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios.

En la actualidad y según dato de la Subárea Administración y Control de Convenios, el nivel central tiene un total de 17 convenios inscritos y activos.

## **REGULACIÓN EN MATERIA DE CONVENIOS COLECTIVOS DE ASEGURAMIENTO**

### **Sobre la Subárea Administración y Control de Convenios.**

Con la entrada en vigencia del Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, a la Subárea Administración y Control de Convenios se le asigna las siguientes responsabilidades:

- Proponer la actualización del Manual de Procedimientos para la Suscripción, Renovación y Control de Convenios Colectivos con Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios.
- Velar por la aplicación de los requerimientos de este Manual.

Teniendo esa subárea como actividad sustantiva la de control y administración de convenios.

Además, según el artículo 13 párrafo cuarto del Manual se indica que:

*“La Subárea de Administración y Control de Convenios, del Área de Control Contributivo de la Dirección de Inspección, según lo establece su creación, es el ente encargado de administrar y otorgar seguimiento a los convenios colectivos de aseguramiento, ubicados dentro del área de atracción del nivel central. Además, debe planear y emitir directrices en coordinación con las Direcciones Regionales, de acuerdo con los intereses de la Institución.”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## HALLAZGOS

### 1. SOBRE LOS AFILIADOS REPORTADOS EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE ASEGURAMIENTO

Se evidenció la existencia de casos de afiliados reportados en los convenios colectivos de aseguramiento, que no cumplen con la totalidad de las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, ni con la totalidad de las cláusulas establecidas para cada uno de los convenios revisados.

La descripción de los casos se muestra a continuación:

#### Convenio con Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas Afines

- Se incluyeron personas con actividades económicas que no corresponden con el objeto del convenio, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°1.

Inclusiones del convenio con Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas Afines Número patronal 2-03002056235-002-001. Periodo 10/2017.

Periodo facturación	Nombre	Cedula o N° asegurado	Tipo de cambio	Observación
10/2017	Arias Aguilar Manuel Antonio	107430941	Inclusión	-Actividad económica bufete abogados.
10/2017	Artavia Álvarez Daniel Alberto	205770967	Inclusión	-Actividad económica servicios de odontólogo y conexos.

**Fuente:** elaboración propia con base en planillas del SICERE.

En el caso del convenio Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas Afines, se incluyeron a los asegurados mencionados en el cuadro anterior, los cuales, según su reporte ante el Ministerio de Hacienda desarrollan actividades profesionales de manera liberal, por lo que no corresponderían a la población objetivo del convenio “comerciantes detallistas”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Al respecto, la cláusula primera de este convenio establece:

*“...mediante el cual se acuerda la extensión de la cobertura contributiva en el Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, de micro, pequeños y medianos empresarios comerciales y de servicio, que califiquen como Trabajadores Independientes, afiliados a CANACODEA.”*

- Se incluyeron personas en los convenios, que presentaban morosidad con la institución, y se detectó que permanecen en el convenio personas en condición de morosidad.

Cuadro N° 2.

Asegurados incluidos en el Convenio Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas Afines que presentan morosidad con la Institución.

Nombre	Cédula	Monto adeudado	Fecha estado de cuenta
Cubero Rodríguez Adolfo Enrique	110070070	14 253 128,00	24/1/2019
Fuentes Vargas Oscar	110180901	101 616,00	24/1/2019
Méndez Montoya Ronald*	303200679	3 642 777,00	24/1/2019
Fung Feng Guichan	800940322	7 843 187,00	23/1/2019
Total adeudado		<b>25, 840, 708,00</b>	

Fuente: elaboración propia con base en estados de cuentas emitidos del SICERE.

\*Excluido en periodo 06/2018.

Los casos de los asegurados morosos antes descritos fueron incluidos en el convenio Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas Afines Número patronal: 2-03002056235-002-001.

Para este convenio, en su cláusula segunda se indica:

*“...No podrán afiliarse al convenio, cotizantes que presenten morosidad en cualquier modalidad de aseguramiento con LA CAJA.”*

Se consultó el módulo de Validación de Derechos del portal web de la página institucional y se observó que el poseer la condición de morosidad y estar afiliados como asegurados mediante convenios, permite recibir la atención de servicios médicos sin efectuar la observación de asegurado moroso, lo que omite el cobro de los servicios recibidos en atenciones médicas.

- Se excluyeron personas dentro del convenio que aún mantienen la actividad generadora de ingresos activa, como se observa en el siguiente cuadro:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Cuadro N°3.

Exclusiones de personas del Convenio Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas  
A fines número patronal: 2-03002056235-002-001. Periodos 01/2017, 10/2017, 06/2018 y 09/2018.

Periodo facturación	Nombre	Cedula o N° asegurado	Tipo de cambio	Observación
01/2017	Zumbado Soto Kembly Maria	401650581	Exclusión	-Inscrito en Hacienda con la actividad de servicio de restaurante desde 11/2013. Situación actual: activo convenio.
06/2018	Chaves Granados María Inés	202871351	Exclusión	-Inscrita en Hacienda actividad servicio de restaurante desde 04/2016. Situación actual: no posee ningún tipo de aseguramiento contributivo y posee actividad inscrita.
09/2018	Castro Villalobos Wandalberto	203480691	Exclusión	-Inscrito en Hacienda actividad alquileres de casa y otros desde 01/2006. Situación actual: cotiza con patrono y con actividad inscrita en Hacienda.
10/2017	Esquivel Rojas Henry Alonso	302950759	Exclusión	-Inscrito en Hacienda actividad comercialización y distribución al por mayor de alimentos preparados para animales desde 06/2013. Situación actual: no tiene ningún tipo de aseguramiento contributivo y posee actividad inscrita.

**Fuente:** elaboración propia con base en planillas del SICERE.

Del cuadro anterior, se desprende que existen afiliados del convenio que se excluyeron de la planilla reportada a la institución, manteniendo la actividad generadora de ingresos, al respecto, la cláusula cuarta del convenio indica:

*“Mensualmente, CANACODEA deberá hacer llegar a las oficinas autorizadas por LA CAJA, las solicitudes de los cotizantes que van a ser excluidos del convenio.*

*“Cuando el afiliado presente una situación de morosidad con CANACODEA, pero éste continúa ejerciendo la actividad generadora de ingresos, antes de su exclusión del convenio de aseguramiento colectivo, CANACODEA deberá reportar tal situación a LA CAJA, a fin de que se puedan ejecutar las acciones pertinentes, en el marco de la obligatoriedad de contribución de todo Trabajador Independiente.”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### Convenio Cooperativa Nacional de Vendedores de Lotería de Servicios Múltiples R.L.

- Se ingresaron personas al convenio con una clase de seguro que no corresponde, tal y como se muestra en el cuadro N° 4:

Cuadro N°4.

Inclusión de personas con clase de seguro que no corresponde al Convenio Cooperativa Nacional de Vendedores de Lotería de Servicios Múltiples R.L. Número patronal 2-03004045189-002-001, periodos 01/2017, 04/2017, 03/2018 y 06/2018.

Periodo facturación	Nombre	Cedula o N° asegurado	Tipo de cambio	Observación
01/2017	Wheelock Miranda Erika de los Ángeles	27719558	Inclusión	-Se incluyó con clase de seguro SEM.
03/2018	González Solano Sindy	110480406	Inclusión	-Se incluyó con clase de seguro SEM.
03/2018	Hernández Bolaños Sara Arelys	800860393	Inclusión	-Se incluyó con clase de seguro SEM.
04/2017	Monge Vargas Norma	106180460	Inclusión	-Se incluyó con clase de seguro SEM.
06/2018	Ortega Cruz Zaida	602250641	Inclusión	-Se incluyó con clase de seguro SEM.

Fuente: elaboración propia con base en planillas del SICERE.

Se observa del cuadro anterior, que la administración del convenio Cooperativa Nacional de Vendedores de Lotería de Servicios Múltiples R.L, registró en planillas de la institución a agremiados con clase de seguro que no le correspondía, debido a que tienen la obligación de cotizar al IVM y la inclusión se realizó solo con SEM.

Al respecto, la cláusula quinta de ese convenio señala;

*“Los cotizantes reportados bajo el presente convenio se encuentran obligados a cancelar las cuotas correspondientes a los regímenes de Salud e Invalidez, Vejez y Muerte...”*

### Convenio Fundación United World College Costa Rica

- Se ingresan personas con una clase de seguro que no corresponde a lo establecido en la cláusula cuarta de ese convenio. La cual, se cita a continuación;

*“Los estudiantes activos de LA FUNDACIÓN incluidos bajo este convenio se encuentran obligados a cancelar las cuotas correspondientes al Seguro de Salud y Seguro de Invalidez Vejez y Muerte...”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Sin embargo, se observó que en el Convenio Fundación United World College Costa Rica número patronal: 2-03006438840-002-001, la clase de seguro reportada a las personas incluidas en ese convenio corresponde solamente al régimen de SEM (clase de seguro H).

- Se registraron personas en el convenio con ingresos inferiores al mínimo establecido.

En el siguiente cuadro, se detallan asegurados incluidos mediante convenio con ingresos de referencia por debajo del mínimo establecido.

Cuadro N°5.

Inclusión de personas con ingresos de referencia menores al mínimo establecido, en el Convenio Fundación United World College Costa Rica número patronal: 2-03006438840-002-001, periodo 09/2018.

Periodo facturación	Nombre	N° asegurado	Tipo de cambio	Observación
09/2018	Mbaji Chieloka Valentin	1010100075	Inclusión	-Incluido con 18,914.00 como ingreso de referencia.
09/2018	Rai Roshan	2020081732	Inclusión	-Incluido con 37,827.00 como ingreso de referencia.

**Fuente:** elaboración propia con base en planillas del SICERE.

Al respecto la Junta Directiva de la CCSS, en el artículo 6º de la sesión N° 8931 celebrada el 12 de octubre del 2017, Decreto Ejecutivo 40743-MTSS del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y artículo 24 sesión 8950 del 11 de enero de 2018, estableció la actualización de la escala de contribución AV-TI de febrero a setiembre 2018 con ingreso de referencia en primera escala de ₡257,920.99 colones.

El Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, establece en el artículo 9, lo siguiente:

*“Artículo 9*

*De la estructura contributiva*

*(...)*

*c. Los Asegurados Voluntarios cotizaran según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento para la Afiliación de los Asegurados Voluntarios.”*

*Ningún afiliado mediante convenio colectivo contribuirá por debajo de los valores establecidos por Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la Escala Contributiva para Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios, la cual es aprobada, cada vez que lo determine la Junta Directiva, en virtud de su autonomía y en resguardo de los intereses colectivos.”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Sobre el particular el Mtr. Johnny Mora Quesada, Jefe Subárea de Administración y control de convenios, indicó:

*“...que las solicitudes no son remitidas por los convenios, además de que los mecanismos de control que se efectúan son los muestreos que se aplican a los convenios.”*

El que se evidencien casos de personas que han sido incluidas en los convenios a pesar de que no cumplen con las disposiciones establecidas para los convenios colectivos de aseguramiento, se debe a que los mecanismos de control aplicados por la Administración Activa resultan insuficientes, lo anterior, debido a que la fiscalización que lleva a cabo es a través de muestreos.

Esta situación podría generar una afectación financiera a la Institución, por cuanto, se están registrando salarios de referencia que se encuentran por debajo del mínimo establecido, no se reporta la clase de seguro que corresponde, se detectó casos de personas que están desarrollando otro tipo de actividad generadora de ingresos que no corresponde a la reportada con el convenio, además, se estaría incumpliendo el marco normativo institucional.

Además, se puede suscitar que a una persona no se le cobre la atención médica, siendo su condición de moroso, por cuanto, aparece reportado en una planilla (convenio) que se encuentra al día.

## **2. SOBRE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS.**

Se determinó que, de los 6 expedientes de convenios de aseguramientos colectivos analizados, la totalidad incumple con al menos uno de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, a saber;

- En la totalidad de los expedientes revisados, no se incorporó la certificación de encontrarse al día con la institución, tanto de la organización como de cada afiliado incluido en el convenio.
- En 4 expedientes no se incorporó la copia de los estatutos.
- En 1 de los expedientes no se incluyó la información respecto al lugar o medio para recibir notificaciones.
- En 1 de los expedientes no se evidenció la personería jurídica



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- En tres expedientes no se incluyó la copia de la cédula del representante legal, ni el acuerdo de junta o consejo directivo autorizando al representante a negociar el convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social.

En el Cuadro N° 6, se muestran los convenios que fueron sujetos de revisión por este Órgano de Fiscalización;

Cuadro N°6.

Detalle de los Convenios Colectivos de Aseguramiento revisados por la Auditoría Interna.

Nombre del convenio	Número patronal
Asociación Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)	2-03012156674-001-001
Fundación United World College Costa Rica	2-03006438840-002-001
Cooperativa Nacional de vendedores de Lotería de Servicios Múltiples R.L. (Coopelot)	2-03004045189-002-001
Asociación para el Desarrollo organizativo Social Agrícola e Industrial de Guanacaste, Upala y Puntarenas	2-03002310273-013-001
Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas Afines	2-03002056235-002-001
Cooperativa Autogestionaria de Trabajo y Producción de Trabajadores de Corte y Confeción y Artesanía de Villa Esperanza (Coopevilla)	2-03004045501-002-001

**Fuente:** Convenios adscritos a la Subárea Administración y Control de Convenios

La administración indicó mediante cuestionario aplicado el 01/02/2019, que se considerara que cuando se efectúa una reanudación no se deben solicitar todos los puntos considerados en el artículo 5 del Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, sin embargo, revisado lo establecido en el manual, no se observó disposición específica para el caso de las reanudaciones.

El Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, establece:

*“Artículo 5*

*De los requisitos*

*Con el propósito de analizar las solicitudes de suscripción de convenios, los grupos organizados deberán presentar al menos los siguientes documentos, en las Sucursales de la Caja o en el Área de Control Contributivo de la Dirección de Inspección, según corresponda:*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- a. *Solicitud por escrito firmada por el Representante Legal o quien se encuentre debidamente acreditado para llevar a cabo dicho acto, la cual deben presentar antes las Sucursales de la Caja o en el Área de Control Contributivo de la Dirección de Inspección, de acuerdo con el domicilio fiscal de la organización.*
- b. *Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal por ambos lados o quien se encuentre debidamente acreditado para llevar a cabo dicho acto.*
- c. *Suministrar dirección exacta de la sede de la organización, seccional y demás datos de referencia (número teléfono, fax, correo electrónico), e indicar lugar para recibir notificaciones.*
- d. *Se debe aportar la solicitud de inclusión de cada uno de los miembros del grupo organizado en la cual se deje constancia de la calidad de asegurado voluntario o trabajador independiente según sea el caso, que en ningún caso puede ser inferior a 12 miembros, así como las declaraciones juradas respectivas.*
- e. *Fotocopia certificada de los estatutos que no exceda en mes de su emisión.*
- f. *Fotocopia certificada de la personería jurídica que no exceda en mes de su emisión.*
- g. *Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo donde se autoriza al representante legal a negociar y firmar el convenio con la Caja.*
- h. *En el caso de las cooperativas autogestionarias, certificación del Área Supervisión Cooperativa del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), que confirme su condición de autogestionaria y la finalidad de la actividad.*
- i. *Estar al día en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social, tanto la Organización como cada afiliado que se incluya en el convenio.*

*En el caso de la suscripción de convenios, LA CAJA por medio del Servicio de Inspección determinará la existencia de las condiciones requeridas, para lo cual elaborará el informe de inspección respectivo. De no proceder la suscripción del convenio colectivo, la Unidad Administrativa encargada de la afiliación de los trabajadores independientes o asegurados voluntarios, procederá con su inclusión obligatoria en la modalidad que corresponda.”*

El que los expedientes de convenios colectivos de aseguramiento no presenten la totalidad de los requisitos, obedece a que no se ejecutó un cotejo de los documentos presentados por los administradores de los convenios, con lo requerido en el artículo 5 del Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios.

El omitir la documentación que determine los aspectos de formalismo y legalidad que deben de presentar los expedientes de suscripción y renovación de convenios de aseguramiento colectivo, representa una deficiencia de control debido a que no se garantiza la confiabilidad y oportunidad de la información, situación que compromete a la institución en el momento de que se deba ejercer alguna medida legal por incumplimiento a las administraciones de los convenios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### 3. SOBRE LAS SOLICITUDES DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE AFILIADOS

Se detectó que durante los años 2017 y 2018 se presentaron al menos 74 cambios en las planillas de los convenios colectivos de aseguramiento sujetos de revisión, que no fueron reportados por los administradores de los convenios a la Subárea de Administración y Control de Convenios, tal y como lo establece el Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, en sus artículos 10, 11 y 12 así lo establece.

Esos cambios obedecen a solicitudes de inclusión de nuevos afiliados, y solicitudes de exclusión de afiliados (ver anexo).

La situación antes descrita se presentó en las planillas de los siguientes convenios:

- Asociación Servicio Alemán de Intercambio Académico, número patronal 2-03012156674-001-001.
- Fundación United World College Costa Rica, número patronal 203006438840-002-001.
- Cooperativa Nacional de Vendedores de Lotería de Servicios Múltiples, número patronal 203004045189-001-001.
- Asociación para el Desarrollo Organizativo Social Agrícola e Industrial de Guanacaste, Upala y Puntarenas, número patronal 203002310273-013-001.
- Asociación Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas Afines, número patronal 203002056235-002-001.

O también podría haberse suscitado que se hayan realizado modificaciones a las planillas, las cuales, no fueron del conocimiento de la Subárea de Administración y control de convenios, a pesar de que de que el Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, en sus artículos 10, 11 y 12 así lo establece.

Las solicitudes de inclusión para trabajadores independientes requieren la información que determina los datos personales y de contacto del afiliado, la actividad que desarrolla y el ingreso mensual proveniente de la actividad. En el caso de las solicitudes de Asegurados Voluntarios se presenta información de contacto y datos personales del afiliado.

En la solicitud de exclusión para ambos tipos de seguros, se indican los datos personales y de contacto, se debe describir el motivo de la exclusión, los cambios en la actividad económica e indicar la nueva modalidad de aseguramiento. Estos formularios tienen carácter de declaración jurada.

El Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, en los artículos 10, 11 y 12 se establece;



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“Artículo 10*

*De la inclusión de nuevos afiliados y traslado de afiliados entre convenios*

*La organización podrá solicitar la inclusión y/o traslado de afiliados en un convenio vigente, siempre y cuando realice la correspondiente solicitud de inscripción del trabajador independiente o afiliación del asegurado voluntario...”*

*“Artículo 11*

*De la exclusión de afiliados*

- a. En el caso de los trabajadores independientes, LA CAJA autorizará la exclusión de afiliados en un convenio colectivo, siempre y cuando el trabajador deje de ejercer la actividad generadora de ingresos, se traslade como asalariado o se haya asegurado de manera individual.*
- b. En el caso de los asegurados voluntarios, LA CAJA autorizara la exclusión de un afiliado en un convenio colectivo, siempre y cuando se cumple con los supuestos establecidos en el artículo 13 del Reglamento para Afiliación de los Asegurados Voluntarios.”*

*“Artículo 12*

*De la Presentación de la Información*

*La organización, presentara, donde corresponda en virtud de la territorialidad, junto con la solicitud de inclusiones y exclusiones, para la aplicación de los dos artículos anteriores, la planilla por medios magnéticos, si existen seccionales, o bien mediante planilla en línea, si fuera una sola seccional.”*

Estas solicitudes tienen como propósito analizar la condición del afiliado al convenio de cara a ser incluido en la modalidad de Asegurado Voluntario o Trabajador Independiente, mediante un convenio de aseguramiento colectivo.

El que no se presentaran las solicitudes de inclusión y exclusión obedece a un incumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en esa materia.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Que las administraciones de los convenios omitan la presentación de la solicitud de inclusión o exclusión, provoca que se reporten a la institución asegurados con condiciones irregulares, siendo que se podría incluir personas que no califican para ser reportadas mediante convenio de aseguramiento colectivo, además, de que se presenten exclusiones que no correspondan.

#### **4. SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA RENOVACIÓN, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONVENIOS DE ASEGURAMIENTO COLECTIVO CON TRABAJADORES INDEPENDIENTES, ASEGURADOS VOLUNTARIOS**

Se determinó que desde el 2014 se presentó a la Gerencia Financiera una propuesta de Reglamento de los Convenios Colectivos de Aseguramiento de Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios, sin embargo, no se evidencia que a la fecha esa gerencia se haya pronunciado al respecto.

Cabe señalar que en el 2013 la Auditoría Interna, remite a la Administración el Informe ASAAI-202-2013 del 11 de noviembre 2013, mediante el cual, se exponen los resultados obtenidos de la “Evaluación sobre los convenios de aseguramiento colectivos de trabajadores independientes y asegurados voluntarios”. Entre los aspectos que se derivaron del estudio, se concluye que la Institución carece de un reglamento específico para el aseguramiento colectivo de trabajadores independientes y asegurados voluntarios.

Sobre lo expuesto, en el año 2013 el Lic. Sergio Salazar Chavarría, Asesor de Gerencia Financiera, señaló que el reglamento para el tema de convenios de aseguramiento colectivo presentaba un avance del 85%. Y agregó, que ese reglamento se encontraba sujeto a una reforma al Reglamento de Trabajadores Independientes, Asegurados Voluntarios y residentes.

Posteriormente, en el 2014 este Órgano de Fiscalización emite el Informe ASAAI-143-2014 “Evaluación de las acciones implementadas por la Dirección de Inspección y Direcciones Regionales de Sucursales para abordar el Plan Integral de Fortalecimiento del Servicio de Inspección, en el que se indica lo siguiente;

*“En cuanto a la propuesta del Reglamento de los convenios de Aseguramiento Colectivo de Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios, la Administración suministra oficio GF-24.112 del 02 de junio 2014, mediante el cual los Directores de Cobros, Inspección, Coberturas Especiales y Director Regional Central de Sucursales, remiten a la Gerencia Financiera la propuesta “Reglamento para la Renovación, Control y Resolución de Convenios de Aseguramiento Colectivo con Trabajadores Independientes, Asegurados Voluntarios y Asegurados Migrantes”.*

En el 2018, la Auditoría emite oficio 47792 del 27 de enero del 2018, dirigido al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, mediante el cual, señaló sobre la relevancia de velar por mantener adecuados instrumentos jurídicos y normativos que coadyuven al Servicio de Inspección a lograr resultados, instando a esa Gerencia Financiera a que agilizará las acciones que correspondan con la finalidad de que a nivel institucional se disponga de un reglamento en materia de convenios colectivos de aseguramiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Con relación al estado actual de propuesta de reglamento, la Gerencia Financiera, señaló;

*Efectivamente, he sido informado que en la Gerencia se ubica el oficio GF-24112-14, en que se trasladó una propuesta de **Reglamento para la Renovación, Control y Resolución de Convenios de Aseguramiento Colectivo con Trabajadores Independientes, Asegurados Voluntarios**, que constituyó un esfuerzo de fortalecimiento normativo, conformado por 50 artículos que incluyeron disposiciones finales. La referida propuesta no fue elevada a la Junta Directiva en su momento por lo que actualmente se está retomando el tema como parte de los temas pendientes.”*

Esta Auditoría remitió oficio 143 del 25 de enero del 2019, dirigido al Lic. Carlos Manuel Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, en donde se solicitó informe del estado en que se encuentra la propuesta de Reglamento de los Convenios Colectivos de Aseguramiento de Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios. Con relación al estado actual de propuesta de reglamento, la Gerencia Financiera, señaló en oficio GF-0511-2019 del 05 de febrero 2019, lo siguiente:

*“Efectivamente, he sido informado que en la Gerencia se ubica el oficio GF-24112-14, en que se trasladó una propuesta de Reglamento para la Renovación, Control y Resolución de Convenios de Aseguramiento Colectivo con Trabajadores Independientes, Asegurados Voluntarios, que constituyó un esfuerzo de fortalecimiento normativo, conformado por 50 artículos que incluyeron disposiciones finales. La referida propuesta no fue elevada a la Junta Directiva en su momento por lo que actualmente se está retomando el tema como parte de los temas pendientes.*

*Así las cosas, se están adoptando las siguientes acciones:*

*Integración de un equipo de trabajo conformado por representantes de dos Direcciones Regionales de Sucursales, de la Dirección de Inspección, la Dirección Jurídica y la Gerencia Financiera, para que realicen el análisis de la figura, así como la valoración de ventajas o desventajas que representa.*

*De cara a la actualización de los Reglamentos de TI y AV y Migrantes, se examine la propuesta que en su momento se presentó a esta Gerencia.*

*El análisis de estas modalidades de aseguramiento debe darse desde una óptica de sostenibilidad de mediano y largo plazo, dentro del contexto de las condiciones económicas y fiscales de nuestro país.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*Por lo anterior se solicita el que se dé un tiempo prudencial de tres meses para realizar el análisis de la propuesta y atender dos acuerdos de Junta Directiva para luego ser sometidos al seguimiento de parte de su representada.”*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el capítulo en el capítulo IV: Normas sobre actividades de control, en el punto 4.1 establecen:

*“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad...”*

Lo expuesto en este hallazgo, obedece a que la administración activa, no ha sido oportuna ni efectiva, en la revisión y adopción de decisiones en relación con la propuesta de Reglamento de los Convenios Colectivos de Aseguramiento de Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios.

Preocupa a esta Auditoría que han transcurrido más de 4 años, sin que la Administración haya resuelto respecto a esa propuesta de reglamento, siendo que la Institución con lo que dispone en esa materia, es de un Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios.

## CONCLUSIONES

El Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, se encuentra vigente desde el año 2011, siendo de acatamiento obligatorio para las gestiones que administra la institución con las organizaciones que suscriben convenios de aseguramiento colectivo, en ella se establecen aspectos de formalización de requisitos, así mismo, define mecanismos de supervisión y control que se deben de aplicar.

En el caso de la Subárea Control y Administración de Convenios, tiene adscrita una cantidad de 17 organizaciones que mantienen convenios de aseguramiento colectivo con la institución, para un total aproximado de 4 193 agremiados reportados en planillas de la Caja, de ahí, la importancia de garantizar la aplicación de mecanismos de control idóneos que permitan la supervisión y control de este grupo cotizante.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

A través de los análisis realizados por esta Auditoría, se determinaron oportunidades de mejora en el monitoreo y fiscalización de estos grupos organizados, al determinarse la existencia de casos de afiliados que no cumplían con las condiciones establecidas en los convenios, afiliados que presentan morosidad con la Institución, reportes de clase de seguro que no corresponde a lo estipulado, exclusión de afiliados que continúan desarrollando actividades generadoras de ingresos.

Se detectó que, durante los años 2017 y 2018, la Administración no recibió las solicitudes de inclusión y exclusión de afiliados, a pesar de que se evidenciaron cambios en las planillas de esos convenios, lo cual, implicó un desacato al bloque normativo de los responsables de administrar los convenios.

Si bien es cierto, la Dirección de Inspección, ha diseñado e implementado la fiscalización de los asegurados en convenios, a través de un muestreo para detectar inconsistencia en los aseguramientos reportados por estas organizaciones a la institución, no basta únicamente con disposiciones de revisión aleatoria, sino el establecimiento de mecanismos de control que garanticen la veracidad de los datos que son suministrados a la institución mediante las inclusiones y exclusiones reportadas por los convenios.

Por último, se observó que han transcurrido más de cuatro años, sin que exista por la Administración un pronunciamiento sobre la propuesta de un Reglamento de los Convenios Colectivos de Aseguramiento de Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios.

Debido a los resultados obtenidos en la evaluación se recomienda a la administración lo siguiente:

## RECOMENDACIONES

### AL LIC. CARLOS MANUEL ALFARO ALFARO, EN CALIDAD DE GERENTE FINANCIERO, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. De conformidad con lo expuesto en el hallazgo 4 de este informe, sobre la propuesta de “Reglamento para la renovación, control y resolución de convenios de aseguramiento colectivo con trabajadores independientes, asegurados voluntarios”, se proceda a la adopción de las acciones que sean pertinentes, en relación con ese documento y respecto a la necesidad de disponer de un reglamento específico para el aseguramiento colectivo de trabajadores independientes y asegurados voluntarios. De resultar aprobado el reglamento, esta herramienta jurídica deberá someterse ante Junta Directiva para su aval, según disposición institucional.

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 6 meses, posteriores al recibo del presente informe, la documentación donde conste las decisiones adoptadas por la Gerencia en relación con la propuesta de Reglamento para la renovación, control y resolución de convenios de aseguramiento colectivo con trabajadores independientes, asegurados voluntarios.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AL LIC. JOHNNY MORA QUESADA, EN CALIDAD JEFE SUBAREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONVENIOS, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.**

2. En atención a lo evidenciado en el hallazgo 1 de este informe respecto a la existencia de afiliados reportados en los convenios colectivos de aseguramiento, que no cumplen con la totalidad de las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, ni con las cláusulas establecidas para cada uno de los convenios revisados, se proceda al análisis de cada uno de los casos expuestos y se ejecute las acciones que correspondan, de conformidad con lo que dicta el bloque normativo en esta materia.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 6 meses, un plan de trabajo mediante el cual la administración presente las acciones a ejecutar, responsables y plazos, además de otros aspectos a considerar, para atender lo evidenciado en el hallazgo 1 sobre los afiliados reportados en los convenios colectivos de aseguramiento.

3. En concordancia con lo expuesto en el hallazgo 2 de este informe sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para la suscripción de convenios, analizar las situaciones expuestas por esta Auditoría con el propósito de que se adopten las acciones pertinentes para ajustar los casos a lo que dispone la normativa vigente.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación debe remitirse a la Auditoría en el plazo de 6 meses posteriores al recibo de este informe, un plan de trabajo mediante el cual la administración presente las acciones a ejecutar, responsables y plazos, además de otros aspectos a considerar, para atender lo evidenciado en el hallazgo 2 sobre los requisitos establecidos para la suscripción de convenios.

4. De conformidad con lo evidenciado en los hallazgos 1, 2 y 3 de este informe, respecto a los requisitos establecidos para la suscripción de convenios, los afiliados reportados y las solicitudes de inclusión y exclusión, implementar un mecanismo monitoreo y control periódico de todos los convenios colectivos adscritos a la Subárea Administración y Control de Convenios, con la finalidad de garantizar el acatamiento de las disposiciones establecidas en la materia.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, remitir a la Auditoría en el plazo de 6 meses posteriores al recibo del presente informe, un plan de trabajo mediante el cual la administración presente las acciones a ejecutar, responsables y plazos, además de otros aspectos a considerar, para atender lo evidenciado en los hallazgos 1,2 y 3.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los resultados del presente estudio se comentaron con Licda. Ailyn Carmona Corrales, Asesora de la Gerencia Financiera, Mtr. Johnny Mora Quesada, Jefe Subárea de Administración y control de convenios, Licda. Marta Angulo Castro, Jefe Área Gestión Técnica de la Dirección de Inspección, Licda. Odilie Arias Jiménez, Directora de Inspección, Licda. Sinmen Sánchez Li Asistente, de la Dirección de Inspección, Licda. Doris Valerio Bogantes Jefe Área de Control Contributivo.

Recomendación 1;

Se dio a conocer que:

*“La Gerencia Financiera actualmente se encuentra trabajando en la figura de convenios colectivos de aseguramiento, con la colaboración de las Direcciones SICERE, Inspección, Cobros, Financiero Contable, y Direcciones Regionales de Sucursales.*

*Se solicita se incorpore en el informe de Auditoría, el oficio que remitió la Gerencia Financiera, el cual, contiene las acciones que se han estado realizando respecto a la figura de convenios colectivos de aseguramiento.”*

Según lo solicitado por la administración se consideró el oficio GF-0511-2019 del 05 de febrero 2019, remitido por la Gerencia Financiera en el hallazgo 4. Analizada la observación señalada por la Administración Activa, considerando que lo solicitado no cambia el objeto de lo recomendado, este Órgano de Fiscalización, incluye lo indicado en el oficio de la Gerencia Financiera.

Recomendación 2;

Se solicita que el segundo párrafo que dice:

*“Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 6 meses, la documentación donde se acredite el análisis efectuado de cada una de las situaciones evidenciadas en el Hallazgo 1, así como las acciones adoptadas para cada uno de los casos según corresponda. “*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Se modifique de tal manera que indique:

*“Se solicita replantear lo establecido en la recomendación 2, de manera, que lo que se presente sea un plan de trabajo donde se establezca las acciones a realizar y sus avances, de conformidad con lo establecido en el hallazgo 1.”*

Una vez analizadas las observaciones señaladas por la Administración Activa, considerando que lo solicitado no cambia el objeto de lo recomendado, este Órgano de Fiscalización, resuelve atender lo requerido para la recomendación 2, razón por la cual se modifica lo indicado por esta Auditoría con respecto a la documentación que debe remitir la administración para acreditar el análisis efectuado en cada una de las situaciones evidenciadas en el Hallazgo 1, así como las acciones adoptadas para cada uno de los casos según corresponda; por remitir a esta Auditoría, un plan de trabajo mediante el cual la administración presente las acciones a ejecutar, responsables y plazos, además de otros aspectos a considerar, para atender lo evidenciado en el hallazgo 1 sobre los afiliados reportados en los convenios colectivos de aseguramiento.

Recomendación 3;

Se solicita que el segundo párrafo que dice:

*“Para acreditar el cumplimiento de la recomendación debe remitirse a la Auditoría en el plazo de 6 meses posteriores al recibo de este informe, la documentación donde conste el análisis de las situaciones expuestas en el hallazgo 2, así como de las acciones adoptadas para ajustar los casos a lo que dispone la normativa vigente.”*

Se modifique de tal manera que indique:

*“Se solicita replantear lo establecido en la recomendación 3, de manera, que lo que se presente sea un plan de trabajo donde se establezca las acciones a realizar y sus avances, de conformidad con lo establecido en el hallazgo 1.”*

Analizadas las observaciones señaladas por la Administración Activa, considerando que lo solicitado no cambia el objeto de lo recomendado, este Órgano de Fiscalización, resuelve atender lo requerido para la recomendación 3, razón por la cual se modifica lo solicitado por esta Auditoría con respecto a la documentación donde conste el análisis de las situaciones expuestas en el hallazgo 2, así como de las acciones adoptadas para ajustar los casos a lo que dispone la normativa vigente; por remitir a esta Auditoría, un plan de trabajo mediante el cual la administración presente las acciones a ejecutar, responsables y plazos, además de otros aspectos a considerar, para atender lo evidenciado en el hallazgo 2.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Recomendación 4;

Se solicita que el segundo párrafo que dice:

*“Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, remitir a la Auditoría en el plazo de 6 meses posteriores al recibo del presente informe, la documentación donde conste que se implementó un mecanismo de monitoreo y control periódico de los convenios colectivos.”*

Se modifique de tal manera que indique:

*“Se solicita replantear lo establecido en la recomendación 4, de manera, que lo que se presente sea un plan de trabajo donde se establezca las acciones a realizar y sus avances.”*

Analizadas las observaciones señaladas por la Administración Activa, considerando que lo solicitado no cambia el objeto de lo recomendado, este Órgano de Fiscalización, resuelve atender lo requerido para la recomendación 4, razón por la cual se modifica lo indicado por esta Auditoría con respecto a la documentación donde conste que se implementó un mecanismo de monitoreo y control periódico de los convenios colectivos; por remitir a esta Auditoría, un plan de trabajo mediante el cual la administración presente las acciones a ejecutar, responsables y plazos, además de otros aspectos a considerar, para atender lo evidenciado en el hallazgo 1, 2 y 3.

#### **ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

Lic. Noriel Pérez Montero  
**ASISTENTE DE AUDITORIA**

Lic. Alexander Nájera Prado  
**JEFE DE ÁREA**

ANP/NPM/lba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## Anexos

### Cuadro N° 1

Inclusiones y exclusiones del convenio con Asociación Servicio Alemán de Intercambio Académico Número patronal: 2-03012156674-001-001

Periodo facturación	Nombre	N° asegurado	Tipo de cambio	Observación
01-2017	Chow Méndez Neida Melina	2860103333	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda.
01-2017	Lanuza Lanuza Óscar Rafael	1850105912	Exclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda.
01-2017	Treminio Polanco Edwin Alcides	1930104464	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda.
03-2018	Choc Martínez Luis	1800105311	Exclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda.
03-2018	Pacheco Quijano Diego Iván	1890108656	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda.
04-2017	Andino Molina Mauricio Alejandro	1810105425	Exclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda.
04-2017	Sagastume Lemus Diana Maria	2910092203	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda.
06-2018	Chavarría Mayorga Jose Antonio	1790104650	Exclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda.
06-2018	Escobar Anleu Barbara Isabela	2890103793	Exclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda.
09-2018	Granados Chahin Sergio Antonio	1930106766	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, no existen datos en Hacienda.
09-2018	Tellez Areas Rosemary	2930102145	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, no existen datos en Hacienda.
09-2018	Henríquez Chavez Alan Marcelo	1910107722	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, no existen datos en Hacienda.
08-2017	Sánchez Benites Darvin Antonio	1820106799	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda, para el periodo 09/2018 se modificó ingreso a 1,544.78, siendo inferior al mínimo establecido.

Fuente: planillas del SICERE periodos 2017 y 2018.

### Cuadro N° 2

Exclusiones del convenio con Fundación United World College Costa Rica número patronal: 2-03006438840-002-001

Periodo facturación	Nombre	N° asegurado	Tipo de cambio	Observación
03/2018	Cudmore Keating Meredith Elizabeth	2000081474	Exclusión	-No posee morosidad con la CCSS, no existen datos en Hacienda.
03/2018	Moore Noindicaotro Georgia Majken	2000081476	Exclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda.
03/2018	Wen Noindicaotro ke	2000081503	Exclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda.
06/2018	Alshuth Noindicaotro Leona Sophie	2980096392	Exclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda.
06/2018	Panicker Noindicaotro Devika Ajith	2000081194	Exclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda.
09/2018	Mbaji Noindicaotro Chieloka Valentin	1010100075	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, no existen datos en Hacienda, para el periodo 09/2018 se incluye con 18,914.00 como ingreso de referencia, siendo inferior al mínimo establecido.
09/2018	Rai Noindicaotro Roshan	2020081732	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, no existen datos en Hacienda, para el periodo 09/2018 se incluye con 37,827.00 como ingreso de referencia, siendo inferior al mínimo establecido.
09/2018	Zeeshan Noindicaotro Muhammad Zur	1010100076	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, no existen datos en Hacienda.
10/2017	Mani Noindicaotro Aadhavan	1010099845	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, no existen datos en Hacienda.
10/2017	Ogbiji Noindicaotro Maxwell Emmanuel	1990096894	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, no existen datos en Hacienda.

Fuente: planillas del SICERE periodos 2017 y 2018.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### Cuadro N°3

Inclusiones y exclusiones del convenio con Cooperativa Nacional de Vendedores de Lotería de Servicios Múltiples R.L. número patronal: 2-03004045189-002-001

Periodo facturación	Nombre	Cedula o N° asegurado	Tipo de cambio	Observación
01/2017	Wheelock Miranda Erika de los Ángeles	27719558	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda, c obligación de cotizar IVM y se indicó solo clase de seguro SE Situación actual: inactiva en convenio, cotiza con patrono.
03/2018	González Solano Sindy	110480406	Inclusión	-Posee morosidad con la CCSS, inscrita ante Hacienda, c obligación de cotizar IVM y se indicó solo clase de seguro SE Situación actual: cotiza como Trabajadora Independiente y encuentra activa en el convenio.
03/2018	Hernández Bolaños Sara Arelys	800860393	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, inscrita ante Hacienda, c obligación de cotizar IVM y se indicó solo clase de seguro SE Situación actual: activa en convenio.
03/2018	Madrigal Cordero Rafael Ángel	103160972	Exclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda Situación actual: desde el periodo 05/2018 asegurado como asegurado voluntario en la institución.
04/2017	Monge Vargas Norma	106180460	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, inscrita ante Hacienda, c obligación de cotizar IVM y se indicó solo clase de seguro SE Situación actual: inactiva en convenio desde 10/2017, no posee ningún tipo de aseguramiento contributivo.
06/2018	Ortega Cruz Zaida	602250641	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, inscrita ante Hacienda, c obligación de cotizar IVM y se indicó solo clase de seguro SE Situación actual: activa en convenio.
06/2018	Oviedo Serrano Jesús salvador	302600883	Exclusión	-No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda desde 30/9/2018, inactivo convenio. Situación actual: pos beneficio familiar por trabajador independiente afiliado a convenio.
07/2017	Gamboa Rubí Ivannia María	110600192	Inclusión	-No posee morosidad con la CCSS, inscrita ante Hacienda, cot SEM e IVM. Situación actual: activa en convenio.

Fuente: planillas del SICERE periodos 2017 y 2018.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

#### Cuadro N° 4

Inclusiones y exclusiones del convenio con Asociación para el Desarrollo Organizativo Social Agrícola e Industrial de Guanacaste, Upala y Puntarenas número patronal: 2-03002310273-013-001

Periodo facturación	Nombre	Cedula o N° asegurado	Tipo de cambio	Observación
03/2018	Alfaro Vargas Walter	303320228	Inclusión	- No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: cotiza con patrono.
03/2018	Chevez Soto Joseth	207000932	Inclusión	- No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: activo con el convenio.
03/2018	Mena Sandi Carlos Daniel	117600593	Inclusión	- No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: activo con el convenio.
06/2018	Alfaro Vargas Walter	303320228	Exclusión	- No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: cotiza con patrono.
06/2018	Fernández Córdoba Heriberto	109780284	Exclusión	- No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: cotiza con patrono.
07/2017	Mora Chinchilla José Iván	116540656	Inclusión	- No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: activo con el convenio.
09/2018	Corrales Badilla Sandra Beatriz	115500893	Inclusión	- No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: activo con el convenio.
10/2017	Calderón Salazar Ana Isolina	0-11344091	Inclusión	- No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: activo con el convenio.
10/2017	Salazar Badilla Hilda	103080997	Inclusión	- No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda, incluido con clase de seguro SEM correctamente. Situación actual: inactiva por fallecimiento.
10/2017	Sandi León Edgar	112460846	Inclusión	- No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: activo con el convenio.
12/2018	Hidalgo Corrales Marvin Antonio	116030646	Exclusión	- No posee morosidad con la CCSS, ni inscripción ante Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: asegurado con patrono.
12/2018	Valverde Delgado Cristina	110200373	Exclusión	-Posee morosidad como asegurada voluntario monto 92,142.00 periodos adeudados del 11/2001 al 10/2001 y del 11/2002 al 06/2003, no posee inscripción ante Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: inactiva en convenio en periodo 12/2018

Fuente: planillas del SICERE periodos 2017 y 2018.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Cuadro N° 5

Inclusiones y exclusiones del convenio con Asociación Camara Nacional de Comerciantes Detallistas Afines número patronal: 2-03002056235-002-001

Periodo facturación	Nombre	Cedula o N° asegurado	Tipo de cambio	Observación
01/2017	Barrantes Solano Víctor Hugo	203610785	Exclusión	- No posee morosidad con la CCSS, inscrito en hacienda con actividad de contabilidad desde 12/1996. Situación actual: inscrito como trabajador independiente en la institución desde 11/10/2017.
01/2017	Campos Traña Marianella	503900875	Exclusión	- No posee morosidad con la CCSS, inscrito en hacienda con actividad de ventas de artículos de ferretería desde el periodo 11/2016. Situación actual: inscrito como trabajador independiente en la institución.
01/2017	Cubero Rodríguez Adolfo Enrique	110070070	Inclusión	-Posee deuda con la institución desde 10/2016, inscrito en hacienda con actividad comercio al por mayor de alimentos desde 10/2009, incluido con clase de seguro SEM e IVM, cotiza con el mínimo de ingreso de referencia. Situación actual: activo con el convenio y cumple con los requisitos para ser atendido.
01/2017	Espinoza Sandí Gerardo	600990805	Clase de seguro	-Pensionado desde 25/01/2017, inactivo en Hacienda desde 18/09/2018. Situación actual: excluido convenio.
01/2017	Marín miranda Wendy Magaly	110140053	Inclusión	-Posee deuda con la institución desde 06/2018, inscrita en hacienda con actividad salones de belleza desde 11/2013, inactiva en convenio 04/2017, incluido con clase de seguro SEM e IVM, cotizó con ingreso de referencia mínimo. Situación actual: inscrita como trabajador independiente en la institución.
01/2017	Mora calvo Richard Alexander	401710688	Inclusión	-No posee deuda con la institución, inscrito en Hacienda con la actividad de comisionista fecha de inicio 10/2010 y cierre 10/2017, inactivo convenio desde 07/2018, incluido con clase de seguro SEM e IVM, cotizó con ingreso de referencia mínimo. Situación actual: no posee ningún tipo de aseguramiento contributivo.
01/2017	Rodríguez Noindicaotro Silvia Elena	27281716	Inclusión	-No posee deuda con la institución, no se pudo obtener detalle de Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: no posee ningún tipo de aseguramiento contributivo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

01/2017	Zumbado Soto Kembly Maria	401650581	Exclusión	-No posee deuda con la institución, inscrito en Hacienda con la actividad de servicio de restaurante desde 11/2013, excluida en periodo 01/2017, cotiza con ingreso de referencia mínimo. Situación actual: activo convenio.
03/2018	Soto Solís Paula	205650076	Exclusión	-No posee deuda con la institución, inscrita en Hacienda con la actividad alquiler de bienes e inmuebles desde 10/2014 y cierre 11/2015. Situación actual: cotiza con patrono.
03/2018	Rivas Rosales Víctor Manuel	800550913	Exclusión	-No posee deuda con la institución, no posee inscripción en Hacienda, excluido en periodo 03/2018. Situación actual: pensionado el 16/05/2018.
03/2018	Ramírez Elizondo Ricardo Orlando	110390803	Inclusión	-No posee deuda con la institución, posee inscripción en Hacienda actividad abastecedor, incluido con clase de seguro SEM e IVM, pulperías o minisúper desde 10/2014. Situación actual: activo convenio.
03/2018	González Palma Gerly	112680143	Inclusión	-No posee deuda con la institución, no posee inscripción en Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM, incluida con ingreso mínimo de referencia. Situación actual: activa en convenio.
04/2017	Quesada Chaves Gabriel José	206490557	Inclusión	-No posee deuda con la institución, posee inscripción en Hacienda actividad venta y reparación de bicicletas desde 06/2015, incluido con clase de seguro SEM e IVM, cotiza con ingreso mínimo de referencia. Situación actual: activo convenio.
04/2017	Salamanca Artavia marcos agosto	206910867	Exclusión	-No posee deuda con la institución, posee inscripción en Hacienda actividad abastecedor, pulperías o minisúper desde 02/2016 cierre 04/2017. Situación actual: cotiza con patrono.
06/2018	Fuentes Vargas Oscar	110120901	Inclusión	-Posee deuda como asegurado voluntario 101,616.00 periodos 09/2007 al 06/2008, Inscrito en Hacienda 07/2011, incluido con clase de seguro SEM e IVM, cotiza con ingreso mínimo de referencia. Situación actual: activo convenio
06/2018	Fung Feng Guichan	800940322	Variación ingreso de referencia	-Posee deuda con la institución desde 08/2017 adicional TI monto adeudado 7,843,187.00 al 23/01/2019, inscrito en Hacienda con actividad supermercados y almacenes de abarrotes en cadena desde 09/2009, al estar inscrito en convenio, en consulta en línea de Validación de derechos indica que cumple para ser atendido. Situación actual: activo convenio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

06/2018	Hernández López Wallis	502730175	Exclusión	-No posee deuda con la institución, inscrita Hacienda con actividad servicio de restaurante inicio 01/2018 y cierre 07/2018. Situación actual: cotiza con patrono.
06/2018	Méndez Montoya Ronald	303200679	Inclusión	-Posee deuda con la institución desde 05/2008 adicional patrono por un monto de 3,642,477.00 al 24/01/2019, inscrito en Hacienda actividad exhibición de cintas y videocintas desde 01/2000, incluido en convenio estando con morosidad, incluido con clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: no posee ningún tipo de aseguramiento contributivo.
06/2018	Chavarría Montero Yeralyn Maria	112970568	Inclusión	-No posee deuda con la institución, ni inscripción ante Hacienda, incluido con clase de seguro SEM e IVM, se conversa vía telefónica al celular 8813-9133 el 23-1-19 a las 12:10 pm con la Sra. Chavarría Montero, indicó que es representa legal de la sociedad anónima 3-101-664312 TV Pacific S.A. Situación actual: activa en convenio.
06/2018	Chaves Granados María Inés	202871351	Exclusión	-No posee deuda con la institución, inscrita en Hacienda actividad servicio de restaurante desde 04/2016, pensionada por vejez. Situación actual: no posee ningún tipo de aseguramiento contributivo y posee actividad inscrita.
07/2017	Hernández Hernández Helen Andrea	112860320	Inclusión	-No posee deuda con la institución, inscrita en Hacienda actividad abastecedores, pulperías o minisúper inicio 07/2015 y cierre 10/2018, incluido con clase de seguro SEM e IVM, trabajadora independiente inactiva con la institución. Situación actual: cotiza con patrono.
07/2017	Soto Elizondo María de los Ángeles	204280357	Inclusión	-No posee deuda con la institución, inscrita en Hacienda actividad venta de lotería desde 03/2016, incluido clase de seguro SEM e IVM, cotiza con ingreso mínimo de referencia, inactiva convenio desde 09/2018. Situación actual: no posee ningún tipo de aseguramiento contributivo, a pesar de poseer actividad inscrita en Hacienda.
07/2017	Brenes Rojas Manuel Enrique	111870606	Exclusión	-No posee deuda con la institución, ni inscripción ante Hacienda inactivo desde 12/2016 y 09/2017. Situación actual: no posee ningún tipo de aseguramiento contributivo.
09/2018	Castro Villalobos Wandalberto	203480691	Exclusión	-No posee deuda con la institución, inscrito en Hacienda actividad alquileres de casa y otros desde 01/2006, excluido convenio el 09/2018. Situación actual: cotiza con patrono y con actividad inscrita en Hacienda.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

09/2018	Ramirez Abarca Reinaldo	302060179	Exclusión	-No posee deuda con la institución, inscrito en Hacienda actividad no especificada desde 10/2002 y confitería desde 10/2018, excluido el 09/2018. Situación actual: Pensionado por vejez y con actividad inscrita en Hacienda.
09/2018	Murillo Rodríguez Olga Marta	203500131	Exclusión	-No posee deuda con la institución, ni inscripción en Hacienda inactiva desde 06/2018 inicio la actividad de librería desde 06/2008. Situación actual: posee beneficio familiar.
09/2018	Ramirez Elizondo Ricardo Orlando	110390803	Inclusión	-No posee deuda con la institución, inscrito en Hacienda actividad abastecedor, pulpería o minisúper desde 10/2014, fecha de inclusión convenio 09/2018, incluido clase de seguro SEM e IVM, se debe analizar caso si existe aplicación posible adicional TI. Situación actual: activo en convenio.
10/2017	Arias Aguilar Manuel Antonio	107430941	Inclusión	-No posee deuda con la institución, inscrito en Hacienda actividad Bares, cantinas o tabernas de 06/2004 hasta 10/2015 y buffete abogados desde 12/2018, código profesional abogado 27808, incluido clase de seguro SEM e IVM, cotiza con ingreso mínimo de referencia. Situación actual: activo en convenio.
10/2017	Artavia Álvarez Daniel Alberto	205770967	Inclusión	-No posee deuda con la institución, inscrito en Hacienda actividad servicios de odontólogo y conexos desde 09/2014, incluido clase de seguro SEM e IVM, se debe analizar caso si existe aplicación posible adicional TI. Situación actual: cotiza con patrono CCSS y activo en convenio.
10/2017	Esquivel Rojas Henry Alonso	302950759	Exclusión	-No posee deuda con la institución, inscrito en Hacienda actividad comercialización y distribución al por mayor de alimentos preparados para animales desde 06/2013, inactivo convenio desde 10/2017. Situación actual: no posee ningún tipo de aseguramiento contributivo y posee actividad inscrita.
10/2017	Vargas Rodríguez Hubert	203040554	Exclusión	-No posee deuda con la institución, ni inscripción en Hacienda. Situación actual: pensionado por vejez desde 10/2017.
12/2018	Ibarra Espinoza Jorge Arturo	601500259	Exclusión	- No posee deuda con la institución, inscrito en Hacienda actividad abastecedores, pulperías o minisúper desde 09/1995 hasta 08/2018, inactivo convenio desde 12/2018. Situación actual: no posee ningún tipo de aseguramiento contributivo.
12/2018	Narvárez Mora Nubia Maria	116910376	Inclusión	- No posee deuda con la institución, inscrito en Hacienda actividad abastecedores, pulperías o minisúper desde 01/2019, incluido clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: activa en convenio.
12/2018	Rodríguez Ayala María Altagracia	800820283	Exclusión	- No posee deuda con la institución, inscrito en Hacienda actividad salones de belleza desde 10/2012, inactiva convenio desde 12/2018. Situación actual: no posee ningún tipo de aseguramiento contributivo y posee actividad inscrita.
12/2018	Umaña Arce Sandra Patricia	108170914	Inclusión	- No posee deuda con la institución, inscrita en Hacienda actividad licorera desde 10/2010 y supermercados, almacenes de abarrotes en cadena desde 10/2010, excluida en convenio en periodo 11/2018 e incluida 12/2018, se debe analizar caso si existe aplicación posible adicional TI. Situación actual: activa convenio.
12/2018	Valverde Badilla Miguel Gerardo	104900372	Inclusión	-No posee deuda con la institución, inscrita en Hacienda actividad abastecedores, pulperías o minisúper desde 02/1997, clase de seguro SEM e IVM, cotiza convenio hasta 07/2015 y se vuelve a afiliar en 12/2018, se debe analizar caso si existe aplicación posible adicional TI. Situación actual: activo convenio.

Fuente: planillas del SICERE periodos 2017 y 2018.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Cuadro N° 6**

Inclusiones y exclusiones del convenio con Cooperativa Autogestionaria de Trabajo y Producción de Trabajadores de Corte y Confección y Artesanía de Villa Esperanza número patronal: 2-03004045501-002-001

Periodo facturación	Nombre	Cedula o N° asegurado	Tipo de cambio	Observación
03/2018	Zúñiga Ramírez Marta Irene	302510900	Inclusión	-No posee deuda con la institución, ni inscripción ante Hacienda posee la actividad de pulpería, abastecedores o minisúper desde 05/2009 hasta 07/2018, incluido clase de seguro SEM e IVM. Situación actual: activa convenio.
06/2018	Mejía Gunera Candelaria del Socorro	2930097896	Exclusión	-No posee deuda con la institución, ni inscripción ante Hacienda. Situación actual: cotiza con patrono
07/2017	Rivas Portillo Diana	113850992	Inclusión	-No posee deuda con la institución, ni inscripción ante Hacienda, incluido clase de seguro SEM e IVM, excluida en periodo 06/2018. Situación actual: no posee ningún tipo de aseguramiento contributivo.